

ORDENANZA Nº 269 /2020

VISTO:

El expediente Nº 33/2020 caratulado "Solicita escritura".

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha veintisiete de Agosto del corriente año, plasmado en el Acta N° 08/2020.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia la vecina GALEANO, Analia Raquel D.N.I. N° 38.433.264, solicita se autorice la escritura traslativa del lote N° 12 de la MANZANA N° 97 de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a titulo de dueño.

Que el Lote mencionado fue adquirido en la compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, en fecha de 9 de septiembre de 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE 12, MANZANA 97 con una superficie de 270 m2, según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA, Mat. 23.866;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA

Artículo 1º:- Autorizase al Señor Intendente Municipal Roldan, Gustavo Rodolfo y a la Señora Secretaria de Gobierno García, Noelia Solange a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de GALEANO, Analia Raquel, D.N.I. 38.433.264, Expediente Nº 33/2020 respecto al terreno identificado como LOTE 12 MANZANA 97 de una superficie de 270 m2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 2º.- Expídase copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos Que a fs. 1 del expediente de referencia la vecina GALEANO, A; sotsauqsibael

D.M.L. Nº 38 433.264, solicita so autorice la escritura traslativa del lote Nº 12 Articulo 3°.- Comuniquese, registrese, publiquese y archivese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

IBICUY, 27 DE AGOSTO DE 2020

EL HONORISE

uciano Tramontin PRESIDENTE H.C.D. Municipalidad de Ibicuy

No adquirido: C. Delibe

Pase la presente ordenanza Nº 269/2020 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

> Nadia Prelat SECRETARIA H.C.D. Municipalidad de Ibis

Nadia Prelat

Nadia Preiad Nadia Preiad SECRETARIA H.C.D. Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 104/2020 de la fecha 28 de agosto de 2020.

- Ibicuy 28 de Agosto de 2020.

Nadia Prelat SECRETARIA H.C.D. Municipalidad de Ibicuy